

DECRETO ALCALDICIO N°

QUINTERO, 10 JUL. 2015

VISTOS:

1. *El Decreto Alcaldicio N° 002560 de fecha 1 de julio de 2015, que autoriza la realización de la Ceremonia de Conmemoración y Premiación del vigésimo segundo aniversario de la creación de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Rural, que se realizará el 10 de julio, a partir de las 19:00 horas en el Salón Cousiño y los gastos en que se incurra con la mencionada actividad;*
2. *La necesidad de modificar el Decreto en lo referido a la fecha hora y lugar de celebración del evento citado en el punto 1.;*
3. *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;*

DECRETO

PROCEDASE, a modificar el Decreto Alcaldicio N° 002560 de fecha 1 de julio de 2015 en lo referido a la fecha y lugar de celebración del evento quedando como se indica:

AUTORIZASE la realización de la Ceremonia de Conmemoración y Premiación del vigésimo segundo aniversario de la creación de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Rural, que se realizará el 24 de julio, a partir de las 18:00 horas en el local denominado Zona Epicentro, ubicado en Luis Cousiño N° 350 de Quintero y los gastos en que se incurra con la mencionada actividad.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Alcaldía
 2. Administración Municipal
 3. Secretaría Municipal,
 4. Dirección Administración y Finanzas,
 5. Control
 6. DIDECO
- MCP/YGS/MVA/gpe..